

Recurso de Revisión 14/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 31 de enero de 2019.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Ponente de conformidad con lo establecido por los artículos 140, 143, 147, 148, 149 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como el Criterio 06/2017, emitido por el H. Consejo General de este Instituto, se **ACUERDA:**

PRIMERO. – En atención a que, el recurrente, la información que se solicita, el medio de notificación y el sujeto obligado son los mismos que refieren las actuaciones del expediente número 13/2019, se decreta de oficio la acumulación de expedientes, en los términos del Criterio 06/2017, emitido por el H. Consejo General de este Instituto, por lo que, se remite al Comisionado Ponente C.P.C. Mario Ricardo Zimbrón Téllez del recurso de revisión 13/2019; el expediente al rubro citado, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Cúmplase

Así lo acordó y firma el Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales LIC. MARTIN ISLAS FUENTES, del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.